



"2017 – Año de las Energías Renovables"

Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 13 NOV 2017

VISTO el Expte.nº 88905-017, por el cual la Facultad de Odontología eleva un proyecto de Convenio de Intercambio y Cooperación Interinstitucional a suscribirse con el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy para que alumnos que cursan el último año de la Carrera de Odontología, oriundos de la Provincia de Jujuy y con residencia en la misma, puedan realizar las Prácticas Profesionalizantes en Servicios de Odontología dependientes del citado Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.10 y 10 vta.);

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Autorizar a la Señora Decana de la Facultad de Odontología, Dra. Liliana E. ZEMAN, a suscribir con el Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, un Convenio de Intercambio y Cooperación Interinstitucional, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 1872 2017

Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO  
SubDirectora  
Dirección General de Despacho